



Ciudad  
de Progreso



# AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales al Crédito Municipal a la Palabra de la Mujer Poblana, cuya finalidad es el registro de datos para autenticar a los usuarios y realizar la entrega de apoyos económicos a mujeres emprendedoras en situación de vulnerable, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo al artículo 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 9 fracción XIV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, artículo 4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 78 fracción I, IV De la Ley Orgánica Municipal, artículo 32 de la Ley sobre el sistema Estatal de asistencia social, artículo 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 32 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, 22 Fracción III, 26 Y 27 del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF (SMDIF), Eje 1, Programa 3, del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y 2da. Sesión Ordinaria de la Junta directiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se autorizaron reglas de operación del Fondo de Apoyo Productivo a la Palabra de la Mujer Poblana para el Ejercicio 2012 al 2017 y 2da. Sesión Ordinaria del Patronato del SMDIF, para el Ejercicio 2014-2018, los datos

recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá ser candidata al apoyo Productivo Municipal a la Palabra de la Mujer Poblana, ya que no se ingresara la solicitud a la base de datos de este SMDIF son:

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Estado Civil
- Número de hijos
- Identificación Vigente
- Comprobante Domiciliario actualizado
- Grado Académico
- Estudio Socio-Económico
- Edad
- Nombre del grupo al que está integrada

Los datos recabados, son susceptibles de transmisión o transferencia, con independencia de lo previsto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo cual se le informa que sus datos personales serán transmitidos en la modalidad de transmisión interna, para efectos de reportar el total de solicitudes y el status del fondo revolvente personalizado, con el objetivo de otorgar del segundo hasta el décimo apoyo, llevar un control estadístico de grado de vulnerabilidad de las usuarias del programa, al responsable del Sistema en el cual se encuentren contenidos sus datos personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 17, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; atendiendo a los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

En cuanto a la transmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, ésta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el





Ciudad  
de Progreso



# AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del SMDIF, ubicada en: **Cerrada Francisco I. Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550** de esta Ciudad, Teléfono: (222) 214-00-14 y 214-00-00 al 05 Ext. 130 y 131

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

**Nombre y cargo:** C. José Luis Salas Velázquez/ Subdirector de Programas del SMDIF  
**Dirección:** Cerrada Francisco I. Madero No. 413, Colonia San Baltazar Campeche  
**Teléfono:** (222) 214-00-00 al 05 Ext. 128  
**Correo electrónico:** jose.salas@dif.pueblacapital.gob.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la Ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

